



AFOGASCA
A L A V A

**Asociación Empresarial de
Instaladores y Mantenedores**

FONTANERÍA • SANEAMIENTO • GAS
CALEFACCIÓN • CLIMATIZACIÓN Y AFINES

Certificado de eficiencia energética (I)

Con el verano a todos nos gustaría irnos de vacaciones a lugares de ensueño, esos que nos venden como paradisíacos ¿verdad?. Otros pueden acceder a alquilar un apartamento o casa, algunos van de camping y los que quedan, disfrutan de alguna manera diferente en su propia ciudad, pueblo...

Se habla de que para poder alquilar o vender una vivienda o local, es obligatorio disponer de un Certificado de Eficiencia Energética. Pues sí, es cierto, aunque como en toda ley, hay matices...

¿Qué viviendas? ¿qué locales? Bueno, pues en el R.D. 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, en el artículo 2, ámbito de aplicación, se establecen aquellos que han de ser o no objeto de tal certificación:

- **Sí serán objeto de la certificación:**
 - Edificios de nueva construcción.
 - Edificios o partes de edificios existentes que se vendan o alquilen a un nuevo arrendatario, siempre que no dispongan de un certificado en vigor.
 - Edificios o partes de edificios en los que una autoridad pública ocupe una superficie útil total superior a 250 m² y que sean frecuentados habitualmente por el público.
- **NO serán objeto de la certificación:**
 - Edificios y monumentos protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado o en razón de su particular valor arquitectónico o histórico.
 - Edificios o partes de edificios utilizados exclusivamente como lugares de culto y para actividades religiosas.
 - Construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a dos años.
 - Edificios industriales, de la defensa y agrícolas o partes de los mismos, en la parte destinada a talleres, procesos industriales, de la defensa y agrícolas no residenciales.
 - Edificios o partes de edificios aislados con una superficie útil total inferior a 50 m².
 - Edificios que se compren para reformas importantes o demolición.
 - Edificios o partes de edificios existentes de viviendas, cuyo uso sea inferior a cuatro meses al año, o bien durante un tiempo limitado al año y con un consumo previsto de energía inferior al 25 por ciento de lo que resultaría de su utilización durante todo el año, siempre que así conste mediante declaración responsable del propietario de la vivienda.

Recordad que desde AFOGASCA, a través de nuestros asesores técnicos de ERIBI ENERGÍAS RENOVABLES, podemos asesoraros en este tema.

losu Salazar.
Ingeniero T Industrial.
Asesor técnico de AFOGASCA



www.afogasca.es
C/ Madrid, 66 Vitoria-Gasteiz
945 286 962 afogasca@afogasca.es

Inquietud en el sector vinícola por el precio de la uva de esta campaña

El descenso de la producción se podría equilibrar con los 'stocks' de otros años

✎ **Pablo José Pérez**

LAGUARDIA – Apenas a mes y medio de que se generalice la vendimia, la sectorial vitivinícola de Unión de uniones ha manifestado que no debería haber especiales problemas “salvo que se creen artificialmente”, ya que una cosecha media-corta tanto a nivel nacional como en la UE y el buen ritmo de salidas, debería compensar los *stocks* de inicio de campaña superiores a años anteriores. Según los datos barajados por Unión de uniones, la sequía y diversos episodios graves de pedrisco, pueden dejar una vendimia del orden de los 39-40 millones de hectolitros a nivel nacional, que es una cosecha casi un 20% por debajo de la anterior y, aproximadamente, un 6% inferior a la media de los cinco años anteriores.

Los otros dos principales países de la UE tampoco tienen buenas producciones. En el caso de Francia estaría en el entorno de los 43 millones de hectolitros, inferior a su media de los últimos años si se descuenta la excepcionalmente mala del 17. También Italia volvería a sus niveles medios de alrededor de 49-50 millones de hectolitros y, en definitiva, todo ello dejaría la cosecha europea en valores de unos 165

millones de hectolitros. Esta producción moderada debería compensar un alto nivel de existencias que, efectivamente, son superiores a los habituales y que a finales de junio se situaban en 41,8 millones de hectolitros, aunque desde la sectorial se ha apuntado que la cifra se reducirá en el enlace de campaña de manera significativa por las salidas de vino, que se han acelerado durante julio y se podrían reducir hasta los 36-37 millones de hectolitros.

Unión de uniones considera que, en consecuencia, no debe ser la 2019/2020 una campaña especialmente problemática, “salvo que artificialmente se busque crear problemas”. En este sentido, “llaman poderosamente la atención los anuncios que, incluso desde algunas organizaciones agrarias, se han hecho de ruinosas caídas del precio de la uva o de que se va a llegar a unos precios hundidos y considera que no juegan en favor de los intereses de los viticultores, sino todo lo contrario”.

Los otros dos principales países de la UE en el sector, Francia e Italia, tampoco esperan buenas producciones

La realidad, sin embargo, apunta a situaciones complicadas tras conocerse que las uvas para cava en Cataluña se están pagando prácticamente al doble que en Extremadura. Afortunadamente, en la zona de Rioja Alavesa, esta situación es diferente, ya que el único elaborador de cava que queda, Faustino, se aprovisiona de sus propias uvas.

La organización, en respuesta a un escrito remitido en días pasados a la agencia de información y control alimentarios (AICA) ha sido informada de que el programa de controles *in situ* de la agencia se iniciará la última semana de este mes con el objetivo de comprobar a pie de bodega tanto la existencia de contratos, como que reúnen los requisitos mínimos exigidos por la Ley 12/2013. La AICA hará especial hincapié en el precio, comprobando las entregas para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Unión de uniones recuerda también que debe respetarse el pago en el plazo de 30 días desde la finalización de la entrega de la uva, tal y como obliga la Ley 3/2004, de 29 de diciembre de lucha contra la morosidad y que sólo en el caso de que uvas que pueden destinarse a vinos acogidos a figuras geográficas o de calidad se puede aplazar. ●



Apenas falta mes y medio para que se generalice la vendimia en Rioja Alavesa. Foto: P.J.P.